

Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

Por un Concejo con Identidad Social y Democrática

ACUERDO Nro. 024

(12 SET. 2002)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO 05 DE 2002, FIJANDO LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES Y EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN.

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el Artículo 313 de la C.P., el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 497 de 1999 y demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO : Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo Nro 05 de 2002, el cual quedará así :

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES . Para la elección de Jueces de Paz y de Reconsideración, el Municipio de Sabaneta se dividirá en Seis (6) circunscripciones electorales veredales y Siete (7) urbanas, de acuerdo con la siguiente zonificación:

VEREDALES : Territorios de las Veredas:

- María Auxiliadora : Puesto de votación : Colegio María Auxiliadora.
- Las Lomitas : Puesto de votación : Escuela Nueva Las Lomitas
- La Doctora : Puesto de Votación : Colegio La Doctora.
- San José : Puesto de Votación : Escuela San José
- Cañaveralejo : Puesto de Votación : Escuela Concejo de Sabaneta
- Pan de Azúcar : Puesto de Votación : Colegio Pan de Azúcar.

Jorge

URBANAS :

Zona Nro. 1º. Territorios de las J.A.C. de Villas del Carmen, Virgen del Carmen y la Florida. También incluye las urbanizaciones cerradas del sector.

Puesto de Votación : Colegio Concejo de Sabaneta.

Zona Nro. 2. Territorios de las J.A.C. de Restrepo Naranjo, Aliadas del Sur. Incluye a las urbanizaciones de Paso Ancho y Entre caminos.

Puesto de Votación : Placa polideportiva Restrepo Naranjo.

Zona Nro. 3. Territorios de las J.A.C. San Joaquín y Betania. Incluye la urbanización La Barquereña.

Puesto de Votación : Colegio Adelaida Correa.

Zona Nro. 4. Territorios de las J.A.C. de Santa Ana. Calle del Banco y Playas de María. Incluye las urbanizaciones : Monte Sur I y II, Valparaíso.

Puesto de Votación : Sede Comunal Santa Ana.

Zona Nro. 5. Territorio de la J.A.C. de Holanda Entreamigos.

Puesto de Votación : Polideportivo Adalberto Lopera Montoya.

Puesto Nro. 6. Territorio de la J.A.C. Calle Larga.

Puesto de Votación : Sede Comunal Calle Larga.

Zona Nro. 7 Territorio de la J.A.C. Prados de Sabaneta. Incluye urbanizaciones Valles del Sol, Aldea Verde I y II, Torres de Aldea Verde, Arco Iris I y II.

Puesto de Votación : CAITES.

Por cada circunscripción electoral se elegirá (1) Juez de Paz y dos (2) Jueces de reconsideración.

Escolon

CONCEJO MUNICIPAL

Por un Concejo con Identidad Social y Democrática

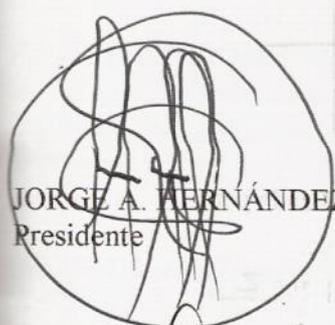
PARAGRAFO : Para la elección de Jueces de Paz y Jueces de reconsideración, los candidatos se inscribirán a más tardar cuarenta (40) días calendario antes de la fecha de las correspondientes votaciones, ante el Personero Municipal.

La apertura de inscripción será quince (15) ^{días} calendario antes de la fecha para el cierre de inscripciones.

Las modificaciones podrán hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre de inscripciones, el quinto día se realizará el sorteo del tarjetón.

ARTÍCULO TERCERO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal, deroga las normas que le sean contrarias.

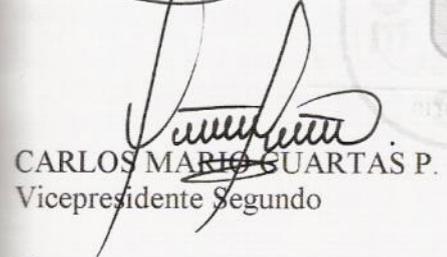
Dado en Sabaneta a los Treinta y uno (31) de agosto de 2002, después de haber sido discutido y aprobado en 2 debates realizados en diferentes fechas.



JORGE A. FERNÁNDEZ Q.
Presidente



LUIS ORLANDO VÉLEZ M.
Vicepresidente Primero



CARLOS MARIO CUARTAS P.
Vicepresidente Segundo



JOSÉ FERNANDO FLÓREZ A.
Secretario General

Recibido hoy 6 de Sept del 2002
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 12 de Sept del 2002
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, Fro. J. Barthe

El Secretario, [Signature]

INFORMO: Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha día de concurso.

Sabaneta, 12 de Sept del 2002

[Signature]
Secretario

[Signature]